

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 778/2018

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE UNOS TERRENOS PERTENECIENTES AL POLÍGONO 14 PARCELA 2, REFERENCIA CATASTRAL 14049A014000020000IX, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELATIVOS A ENERGÍAS RENOVABLES.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de marzo de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión de dominio público de que se trata.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General Asesoría Jurídica.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.
 - 4) Teléfono: 957 710 244.
 - 5) Telefax: 957 644 739.
 - 6) Correo electrónico: angelpeso@palmadelrio.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: BI-03/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de uso privativo de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo de unos terrenos pertenecientes al Polígono 14 Parcela 2, referencia catastral 14049A014000020000IX, del término municipal de Palma del Río (Córdoba), con una extensión de 107,3717 hectáreas, para la ejecución de proyectos relativos a energías renovables.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio: Polígono 14 Parcela 2, referencia catastral 14049A014000020000IX, del término municipal de Palma del Río (Córdoba)

La descripción de los terrenos mediante coordenadas UTM es la siguiente:

PERÍMETRO DE LA PARCELA. COORDENADAS UTM

Nombre	Coordenada X	Coordenada Y
1	299194,95	4166723,20

2	298881,99	4167210,98
3	299023,84	4167974,62
4	299503,35	4168217,54
5	299525,69	4168187,57
6	299603,34	4168084,62
7	299649,12	4168019,57
8	299681,32	4167972,37
9	299722,60	4167911,87
10	299772,50	4167841,54
11	299810,26	4167785,48
12	299866,62	4167711,63
13	299901,09	4167661,17
14	299912,55	4167644,42
15	299958,93	4167579,95
16	300019,62	4167494,51
17	300048,38	4167452,90
18	300121,70	4167353,21
19	300120,11	4167352,43
20	300085,89	4167329,28
21	299986,81	4167259,39
22	299858,65	4167176,60
23	299668,58	4167040,40
24	299546,90	4166956,53
25	299447,83	4166892,03
26	299370,73	4166831,17
27	299312,04	4166794,05
28	299267,53	4166767,94
29	299231,61	4166747,25
30	299207,12	4166731,46
31	299194,95	4166723,20

- e) Plazo máximo de la concesión: 65 años.
 - f) Admisión de prórroga: Improrrogable.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.
- #### 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: varios criterios que se relacionan a continuación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100,00 Puntos:

1. INCREMENTO DEL CANON INICIAL: Se ponderará hasta un máximo de 30 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Cero (0 puntos) al que iguale el canon inicial fijado en el presente pliego, y un punto por cada 3.000 euros de mejora del canon inicial fijado en el presente pliego hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado.
2. INCREMENTO DEL CANON ANUAL: Se ponderará hasta un máximo de 30 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Cero (0 puntos) al que iguale el canon anual fijado en el presente pliego, y un punto por cada 1.000 euros de mejora del canon anual fijado en el presente pliego hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado.
3. PROYECTO EMPRESARIAL: Se ponderará hasta un máxi-

mo de 30 Puntos, de la siguiente forma:

- Proyecto Técnico: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, atendiendo a su viabilidad técnica, a la actividad a desarrollar, al anteproyecto presentado, características de la instalación a construir, estudio económico de la instalación, medios de financiación de la instalación, mayor eficiencia en la obtención de energías renovables, etc....

- Ratio de Generación de Empleo Indefinido: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, que se otorgarán a la oferta que genere más creación de empleo indefinido vinculado directamente a la explotación de las instalaciones generadoras de energías renovables y proporcionalmente al resto.

- Documento que acredite la disponibilidad del permiso otorgado por el órgano competente de acceso con conexión en la red de transporte eléctrico y en la red de distribución subyacente. 20 puntos.

4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma: Al plazo máximo de ejecución de las obras para la implantación de las instalaciones generadoras de energías renovables previstas en este Pliego le corresponde cero (0) puntos (máximo 24 meses) y se otorgará un punto por cada mes de reducción del plazo de ejecución hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado.

5. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN: Se ponderará hasta un máximo de 5 Puntos, otorgándose cero (0) puntos a la oferta cuyo plazo de la concesión sea el máximo permitido (65 años), y un (1) punto por cada año de anticipación de la reversión hasta alcanzar la puntuación máxima de este apartado. La reducción del plazo de la concesión sólo repercutirá en la disminución de las anualidades del canon anual.

4. Canon de la concesión:

1.713.167,57 €, impuestos excluidos.

Canon inicial: 1.648.167,57 €, impuestos excluidos, mejorable al alza.

Canon anual: 1.000 € anuales, impuestos excluidos, mejorables al alza.

5. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 43.625,73 €, equivalente al 4% del valor del dominio público objeto de concesión.

6. Requisitos específicos del concesionario:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):

- Solvencia económica y financiera exigible.

La solvencia económica y financiera se acreditará con un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 1.713.167,57 euros, que resulta ser el valor estimado de la presente concesión administrativa, así como con la aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la vida de la concesión. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro.

- Solvencia técnica y profesional exigible.

La solvencia técnica o profesional exigible es la prevista en el apartado h) del artículo 78 del TRLCSP:

- Indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de DOS SOBRES, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

4) Dirección electrónica: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el establecido de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura del sobre número 2, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba)-14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas si todas las proposiciones son calificadas favorablemente. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500 €.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):

No procede.

11. Otras informaciones:

No.

Palma del Río a 5 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.